



Ayuntamiento de Alcorcón

CARTA DE SERVICIOS DE MAYORES AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Los Centros Municipales de Mayores son establecimientos abiertos no residenciales destinados fundamentalmente a promover la convivencia de las personas mayores y/o pensionistas en el término municipal de Alcorcón y el apoyo preventivo de la marginación mediante la organización de actividades para la ocupación creativa y disfrute del tiempo libre, el ocio y la cultura, y a informar sobre el acceso a servicios sociales y/o sanitarios, en particular, a todos aquellos de carácter municipal en general.

Los beneficios de la existencia de estos Centros son numerosos y visibles, por este motivo el Ayuntamiento de Alcorcón se esfuerza por proveer a los mayores de mejores y mayores instalaciones, mayor cantidad de actividades y servicios garantizando siempre la calidad de los mismos.

Los **Servicios** integrados que cohabitan en los Centros Municipales de Mayores persiguen facilitar la vida a sus socios y socias, tratándose de servicios de uso habitual que suponen un elemento enriquecedor a la vida de los Centros. Como elemento imprescindible los centros cuentan con un amplio y variado **Programa de Actividades y Talleres** orientados al impulso de un **envejecimiento activo**, aprendizaje continuado y alternativas de ocio y tiempo libre saludables tanto en el ámbito físico como el psico-cognitivo.

El Ayuntamiento de Alcorcón se preocupa cada año de ampliar las instalaciones destinadas a mayores debido al continuado ascenso de pensionistas y/o mayores de 65 años empadronados en este municipio.

La Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores de Alcorcón persigue, por tanto, los siguientes objetivos:

- a) Informar tanto a mayores, posibles usuarios/as de los Centros, como a sus familias y el resto de los ciudadanos de Alcorcón del funcionamiento, condiciones, programas y servicios a los que es posible acceder siendo socios/as de los Centros Municipales de Mayores de Alcorcón.
- b) Dar a conocer igualmente las responsabilidades, derechos y compromisos que se adquieren por cada una de las partes al formar parte de la vida de los Centros como socio/as.
- c) Mejorar de forma continua y permanente los servicios, programas, la atención y las condiciones de los Centros Municipales de Mayores.



Ayuntamiento de Alcorcón

- d) Promover el envejecimiento activo y la autonomía personal de las personas mayores residentes en el municipio de Alcorcón.
- e) Prevenir el deterioro tanto cognitivo como físico de los mayores a través de actividades.
- f) Facilitar la convivencia y potenciar la participación e integración social.
- g) Estimular y promover todo tipo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas.
- h) Fomentar los contactos humanos, las relaciones colectivas solidarias y la conciencia ciudadana de los socios como miembros útiles y activos de y para la sociedad.
- i) Canalizar hacia la Administración, de modo coherente y constructivo, las aspiraciones, inquietudes, problemas y necesidades, en el ámbito municipal, constituyendo un cauce permanente de comunicación entre estos y el Ayuntamiento y viceversa.
- j) Promocionar las relaciones intergeneracionales.
- k) Mejorar la participación ciudadana, haciendo de los Centros núcleos para el establecimiento de nuevas relaciones sociales.
- l) Ampliar de forma continua la participación e implicación de los socios y socias de los Centros en la vida diaria de los mismos, involucrándoles no solo en el uso de los servicios disponibles sino además en las acciones y actividades que se desarrollan.
- m) Implicar de forma coordinada y eficiente a los trabajadores de los Centros Municipales de Mayores, orientadores hacia los objetivos que se persiguen y mejorando la calidad en la atención y trato a los socios y socias como elemento fundamental que garantiza la calidad del servicio.

Los Centros Municipales de Mayores se consideran elemento esencial para los mayores y/o pensionistas de la ciudad de Alcorcón, ya que garantizan a través de sus Programas, acciones, servicios y actividades un envejecimiento activo y saludable y con ello garantizando la calidad de vida de un porcentaje muy elevado de la población de este municipio.

Por todos estos motivos el Ayuntamiento de Alcorcón pone especial interés en promover, organizar, coordinar y planificar dentro de sus, cada año más



Ayuntamiento de Alcorcón

numerosas, instalaciones gran cantidad de servicios y actividades formativas, informativas, artísticas y recreativas para sus socios y socias.

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS Y FINES

Los diversos servicios disponibles para socios y socias de los Centros Municipales de Mayores se prestan en los dos Centros Municipales de Mayores consideraciones principales; CMM Salvador Allende y CMM Polvoranca.

El Programa de Talleres y Actividades para la Dinamización y Animación de los Centros Municipales de Mayores desarrolla sus cursos, conferencias, actos y eventos en los Centros Municipales de Mayores y además en Centros Cívicos o Culturales que ceden sus espacios con el fin de ampliar en el término municipal las actuaciones dirigidas a los socios y socias, facilitando así la participación de los socios y socias de todo el municipio.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

a) La organización y el funcionamiento de estos centros municipales garantizará el respeto a los derechos fundamentales contemplados en el texto constitucional.

b) Asimismo, sus principios se ajustarán a lo contemplado en el apartado 11.c) de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y serán los siguientes:

- Integración del socio/a en el centro y en su entorno social.
- Atención de las necesidades sociales y culturales de los socios que garanticen el máximo de autonomía y desarrollo personal.
- Respeto a la individualidad y a la intimidad.
- Promoción de la participación y representación de los socios y las socias.

4.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

A) Ser socio o socia de los Centros Municipales de Mayores

1. Podrán ser socios/as de los Centros Municipales de Mayores de Alcorcón:

Todas las personas mayores de sesenta y cinco años, que figuren inscritas en el padrón municipal de Alcorcón. Todas las personas pensionistas o jubiladas totales o parciales, mayores de sesenta años, que figuren inscritas en el padrón municipal de Alcorcón. Los pensionistas de la Seguridad Social, en las modalidades de pensión absoluta y pensión no contributiva por invalidez, cualquiera que sea su edad y siempre que se encuentren inscritos en el padrón municipal de Alcorcón. Los cónyuges o parejas de hecho de los tres supuestos anteriores, cualquiera que sea su edad, siempre y cuando que, como beneficiarios, sean también pensionistas y figuren inscritos en el padrón



Ayuntamiento de Alcorcón

municipal de Alcorcón. Las personas viudas que sean pensionistas como beneficiarias del fallecido, cualquiera que sea su edad y, asimismo, figuren inscritas en el padrón municipal de Alcorcón.

2. Al existir en el término municipal varios Centros de Mayores, el aspirante a socio deberá inscribirse en aquel centro que le corresponda sectorialmente a su domicilio.

3. En el supuesto de traslado definitivo a un nuevo domicilio sito en la demarcación de otro sector (distinto), el socio de un centro, podrá darse de alta en el centro del nuevo sector municipal de residencia.

4. La condición de socio de un Centro de Mayores del Ayuntamiento de Alcorcón debidamente acreditada, permitirá el acceso a cualquier centro de mayores dependiente del Ayuntamiento y a la participación en sus actividades.

5. La solicitud de socio de un Centro Municipal de Mayores se tramitará por la Concejalía de Mayores, en el centro correspondiente.

6. La solicitud deberá hacerse por escrito, si bien en el momento de formularla se exhibirán aquellos documentos oficiales que, razonablemente, acrediten las circunstancias expresadas en los términos de los apartados 1, y 2, del presente artículo. En el momento en el que se tome nota de la solicitud, se expedirá un recibo para el interesado en el que conste la fecha de presentación y se le informará del lugar, hora y día en el que a partir del cual podrá retirar su carné. Ni la solicitud, ni ninguno de los trámites a que dé lugar la afiliación incluida la expedición del carné devengará derecho, tasa o cantidad alguna.

7. El carné de socio/a se expedirá por turno de presentación de la solicitud e irá extendido en modelo normalizado para todos los centros dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.

8. La Concejalía de Mayores llevará un registro de los/as socios/as de todos los Centros de Mayores de ella dependientes, en el que constarán las altas, bajas y las incidencias de los mismos. Independientemente de este registro municipal centralizado, los distintos centros llevarán su propio registro de socios/as, en donde constarán las altas, las bajas y las resoluciones disciplinarias.

9. No se podrá ser socio/a simultáneamente de más de un Centro Municipal de Mayores, no obstante, podrán utilizarse los servicios de otros centros, con los siguientes requisitos:

a) Que lo permita la capacidad física de los locales.

b) Que lo permitan las normas de la convocatoria específica de cada actividad.

10. La condición de socio/a se pierde por las siguientes causas:

a) Renuncia voluntaria.



Ayuntamiento de Alcorcón

- b) Sanción.
- c) Fallecimiento.
- d) Pérdida de alguno de los requisitos que se exigieron en su momento para ser socio.

11. A los/as socios/as se les podrá exigir la presentación de su carné para acreditar su condición, cuando se considere necesario, tanto por los responsables municipales como por los miembros de la junta directiva del centro.

12. La Concejalía de Mayores podrá establecer sistemas de renovación periódica de la condición de socio/a, con el fin de mantener actualizado el censo de cada centro.

5.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS SOCIAS Y LOS SOCIOS USUARIAS/OS DE LOS CENTROS.

A) Son derechos de los/as socios/as:

- a) Asistir a la asamblea general con voz y voto.
- b) Elegir y ser elegido miembro de los órganos de representación y participación del centro.
- c) Formular propuestas y sugerencias ante los órganos directivos del centro.
- d) Formar parte de las comisiones que se constituyan.
- e) Participar en las actividades que se desarrollen en el centro.
- f) Utilizar los servicios del centro de conformidad con las normas de funcionamiento de régimen interior y los presentes Estatutos.

B) Son deberes de los/as socios/as:

- a) Respetar y cumplir los Estatutos y demás normas de régimen interno del centro, así como los acuerdos de la asamblea general y la junta directiva.
- b) Colaborar en el cumplimiento de los fines del centro.
- c) Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del centro y, en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.
- d) Poner en conocimiento de la junta directiva y del personal municipal del centro las anomalías e irregularidades que se observen en el funcionamiento del mismo.
- e) Hacer buen uso de las instalaciones del centro.



Ayuntamiento de Alcorcón

6.- SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Desde el Ayuntamiento de Alcorcón se ponen a disposición de los usuarios las siguientes vías para hacer llegar las quejas, sugerencias y reclamaciones de los usuarios/as de los Centros Municipales de Mayores:

- A través de la web: <http://www.ayto-alcorcon.es>
- Mediante escrito presentado en Registro General: C/ Plaza Reyes de España s/n.

De lunes a viernes de 8:30 a 20:00 h, y sábados de 8:30 a 14

- Telefónicamente:
 - ✓ Coordinación General de los Centros Municipales de Mayores: 91.112.77.20
 - ✓ Defensor del Mayor: 91.643.39.22
- En persona:
 - ✓ Coordinación General de Mayores: C/ Olímpico Fernández Aurelio García, nº 2 posterior.
 - ✓ Sede Defensor del Mayor: Travesía de Soria s/n.

7.-SERVICIOS PRESTADOS

Los Servicios ofertados para los socios y las socias en los Centros Municipales de Mayores son los siguientes:

- a) Información, orientación y asesoramiento.
- b) Biblioteca y sala de lectura.
- c) Programa de Talleres y Actividades socioculturales, artísticas, educativas y de ocio y tiempo libre con duración paralela al curso escolar.
- d) Programa de Actividades eventuales de carácter formativo o informativo a través de dinámicas, charlas y conferencias.
- e) Programa de Celebración de Días Conmemorativos.
- f) Programa de Senderismo.
- g) Podología.
- h) Peluquería.
- i) Cafetería y comedor.
- j) Asesoramiento jurídico.
- k) Actividades variadas ideadas, programadas, planificadas y coordinadas por las Juntas Directivas de los centros.



Ayuntamiento de Alcorcón

8.- HORARIOS Y UBICACIONES

Ubicación y horario de apertura de los Centros Municipales de Mayores

Centro Municipal de Mayores Polvoranca

Calle Getafe esquina Travesía de San Luis

- ➔ Lunes a viernes 9.00-20.00 hrs.
- ➔ Sábados, domingos y festivos 10.00-20.00 hrs.

Centro Municipal de Mayores Salvador Allende

Calle Olímpico Francisco Aurelio García nº2 posterior

- ➔ Lunes a domingo 9.00-20.00 hrs.

Centro Municipal de Mayores Adolfo Suárez

Travesía de Soria S/N

- ➔ Lunes a viernes 10.00-13.30 y de 16.00-20.00 hrs.
- ➔ Sábados, domingos y festivos 10.30-13.30 y de 16.30-20.00 hrs.

Centro Municipal de Mayores Gregorio Ordóñez

Calle Parque Bujaruelo 1-3

- ➔ Lunes a viernes 9.30-13.00hrs y de 17.00-19.00 hrs.

Sala Mayores Castillo Grande San José de Valderas

Avenida Los Castillos, s/n

- ➔ Lunes a viernes 10.0-14.00hrs y de 17.00-20.00 hrs.